

SALTA, 13 AGO 2019

RESOLUCIÓN **Nº 383**

Expediente Nº 14504/18

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Juan Gabriel GARZÓN solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy para la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Gabriel GARZÓN confirmó inscripción en la carrera de Ingeniería Civil en el período lectivo 2018.

Que la Escuela de Ingeniería Civil, solicita que se giren las actuaciones a los Profesores Responsables de las asignaturas "Sistemas de Representación" e "Informática" para su consideración y análisis de equivalencias.

Que los Profesores Responsables de las cátedras intervinientes, Arq. Gabriel GEA y Lic. José Ignacio TUERO, emitieron dictamen al respecto.

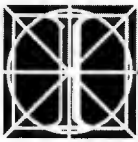
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura que el Sr. Juan Gabriel GARZÓN, L.U. Nº 313666, alumno de la carrera de Ingeniería Civil, aprobó en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, y que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	
	FACULTAD DE INGENIERÍA INGENIERIA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
INFORMÁTICA	Por INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA: Aprobada el	NO REGISTRA



Expediente N° 14504/18

	14/07/2017 con Nota SIETE (7), según consta en Libro 138, Acta 080, Folio 82.	NO REGISTRA
--	---	-------------

ARTÍCULO 2º.- Conceder EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura que a continuación se detalla, según lo aconsejado por el Profesor Responsable de la cátedra:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	
	FACULTAD DE INGENIERÍA – INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Por SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN: Aprobada el 17/11/2017 con Nota NUEVE (9), según consta en Libro 138, Acta 173, Folio 182.	NO REGISTRA
TEMA COMPLEMENTARIO: Unidad 8.		

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, al Sr. Juan Gabriel GARZÓN y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI **383**

-D-2019.-

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERÍA UNS

Ing. HECTOR F. J. CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA – UNS